



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCIÓN
SEGPLAC

CONCON, 05 OCT 2020

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 1125

VISTOS:

- a) El Decreto N°1843 de fecha 21 de septiembre de 2020, que aprueba el Expediente Administrativo y Técnico, para realizar el Llamado a Propuesta Pública "Servicio de Mantención de balizas peatonales comuna de Concón", ID 2597-25-LR20.
- b) La Ficha Licitación de la Propuesta Pública, "Servicio de Mantención de balizas peatonales comuna de Concón", ID 2597-25-LR20, publicada en el portal www.mercadopublico.cl.
- c) El procedimiento establecido en las Bases Administrativas para introducir las respuestas a las consultas realizadas respecto del proceso licitatorio y de las definiciones de los aspectos administrativos y técnicos que lo regulan.
- d) El foro de la Licitación Pública denominada "Servicio de Mantención de balizas peatonales comuna de Concón", ID 2597-25-LR20.
- e) El oficio Ord. N°376 de fecha 28 de septiembre de 2020 que contiene las respuestas a las consultas realizadas a través del Foro Consultas y Respuestas de la Propuesta Pública ID 2597-25-LR20.
- f) Las Facultades establecidas en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **APRÚEBESE** el oficio Ord. N°376 de fecha 28 de septiembre de 2020, que contiene las aclaraciones y respuestas a las Consultas realizadas a través del Foro Preguntas y Respuestas de la Propuesta Pública, "Servicio de Mantención de balizas peatonales comuna de Concón", que fueron respondidas a través del portal www.mercadopublico.cl que forman parte integrante de esta Licitación Pública según se detalla a continuación:

Aclaración N° 1

Considerar para todo efecto lo siguiente en el proceso licitatorio.

- 1.- En el Art. N°10 Segundo Párrafo de las Bases Administrativas Generales donde Dice "133" Postes con Balizas debe decir "131" postes con balizas.
- 2.- Modificar el Anexo N°5 en la columna donde dice "Número de Cruces" debe decir "N° de Balizas".
- 3.-Borrar el anexo N°5 AL FINAL DE LA Página donde dice, " Y Contar Con –Contratos en Ejecución".
- 4.-Modificar el Punto 22.2 experiencia del Oferente 40% Donde dice "Puntos" Cambiar por "N° de Balizas".

1	HASTA QUE FECHA SE PUEDE ENTREGAR LA BOLETA SERIEDAD DE LA OFERTA ??? YA QUE EN BASES NO SE ENTIENDE AHI UN PROBLEMA DE TIPO YA QUE DICE APERTURA Y DEBERIA SER CIERRE??
1	RESPUESTA Hasta el día 21 de octubre 2020 , en horario de oficina y deberá tener un plazo de vigencia mínimo de 90 días contados desde la fecha prevista para realizar la apertura de propuesta.
2	hasta que fecha se puede entregar boleta seriedad de oferta?? Responder
2	RESPUESTA Hasta el día 21 de octubre 2020 , en horario de oficina y deberá tener un plazo de vigencia mínimo de 90 días contados desde la fecha prevista para realizar la apertura de propuesta.

- PUBLÍQUESE** el documento señalado en el punto N°1 que contiene las Respuestas realizadas a través del portal www.mercadopublico.cl, para desarrollar “Servicio de Mantención de balizas peatonales comuna de Concón”, ID 2597-25-LR20.
- CONSIDERESE** para todo efecto todas las respuestas como están contestadas en el oficio Ord. N°376 de fecha 28 de septiembre de 2020.
- DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



 MARIA LUISA ESPINOZA GODOY
 SECRETARIO MUNICIPAL



 OSCAR SIMONTE GONZÁLEZ
 ALCALDE

SRG/ mvp.
Distribución:

- Secretaría Municipal
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Tránsito.
- SECPLAC (113).
- Carpeta

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
 DEPTO. DE CONTROL
 02 OCT 2020
 RECIBIDO HORA: 11:00